

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA HOTELERA Y TURISTICA AMBATO" se otorgó en la ciudad de Ambato, el 27 de septiembre de 1989, ante el Notario Segundo, Dr. Luis Eduardo Riofrio Prado, del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañias de Ambato (E), Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 89.5.1.1.096 de 6 de octubre de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el 23 de octubre de 1989, bajo el No. 354.

2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Nelson Robelii y Homero Soria, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en Quito el primero y en Ambato el segundo.

3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CIENTO SESENTA Y SIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100; con lo que queda elevado a la suma de DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUCRES 00/100.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: En Numerario S/7.086,49; Por Reserva Legal S/74.256,65; Por capitalización del superávit por revalorización de activos S/165.825.346,98; Utilidad 1988 S/668.309,88.

5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** Los accionistas suscriptores son: Dituris, I.Municipio de Ambato, Bolívar Pacheco, Carlos Andrade, Gilberto Gonzales, Jorge Paredes, Neptalí Villacís, José Cuesta H., Enrique Cuesta H., Patricio Cuesta H., Graciela Cuesta y Fausto Tamayo.

6. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los estatutos sociales de la Compañía, en los términos siguientes: Como consecuencia del aumento del capital social de la compañía, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales. El artículo quinto en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

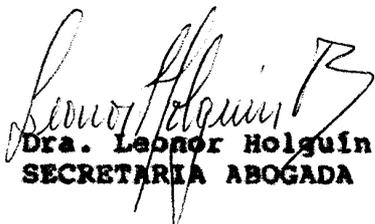
C.E.M.HOTELERA Y TURISTICA AMBATO

- 2 -

es de DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL SUCRES S/203.311.000,00), representado por DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS ONCE ACCIONES (203.311) de un mil sucres cada una. Las acciones serán nominativas y estarán representadas por títulos que serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Un mismo título puede representar una o más acciones de un mismo propietario. La transferencia de acciones se hará de acuerdo a la Ley. Los títulos perdidos o destruidos se repondrán luego que se cumplan con los requisitos legales. Tanto las acciones de la serie "A", como las de la serie "B", confieren idénticos derechos e imponen iguales obligaciones a los accionistas, salvo las excepciones legales y estatutarias. El capital privado en el plazo máximo de diez años, gestionará el cambio de las acciones de la serie "A" en acciones de la serie "B".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Ambato, a 25 de octubre de 1989.



Dra. Leonor Holguín Bucheli
SECRETARIA ABOGADA

ims/.
89.10.6

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **AMBATO**
